



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuye-i@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 10/2017

- Servicio de Agua Potable en El Pedregoso-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha vendido un terreno en el área EL Pedregoso destinado el monto ingresado al pago de los honorarios en autos caratulados “TRÁVERSO, JULIO C/MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN S/DAÑOS Y PREJUICIOS” (EXPTE. 66-2011);

Que debe compensarse a la comunidad estable de ese sector de nuestro ejido con obras estructurales;

Que se detecta como prioritario ordenar el servicio de agua potable;

Que se ha instalado una bomba con perforación y la red de cañerías;

Que es necesario en un lapso breve de tiempo se disponga de un tanque de almacenamiento de agua para garantizar el servicio;

Que el ejecutivo acordó con este Honorable Concejo Deliberante dar prioridad el servicio de agua potable a ese sector;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- El Ejecutivo Municipal se compromete, en un periodo de tiempo de 8 meses, a la instalación de una cisterna de 25.000 litros y gestionar la impulsión más la conexión a la red existente, para garantizar el servicio de agua potable en el sector El Pedregoso.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Adriana E. Almendra
Secretaría Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén